



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000061-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería en relación con la aprobación del coeficiente de admisibilidad de pastos ante la drástica reducción de la superficie real de pastos admisibles para solicitudes de ayudas PAC.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000051 a POP/000062, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PREGUNTA DE D. DAVID CASTAÑO A LA CONSEJERA DE AGRICULTURA

D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

El denominado coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP) se define como el porcentaje de la superficie real de pastos que es admisible para la solicitud de los derechos de pago único.

Muchos ganaderos están comprobando en estos días las reducciones de ayudas que van a sufrir en la liquidación definitiva de la PAC 2015.

En concreto en la provincia de Ávila encontramos reducciones de hasta un 30 %, como es el caso del municipio de Navalanguilla con un CAP medio del 16,99 %. La superficie de pastos elegibles ha pasado de 6811.97 a 1157.46.



¿Qué medidas concretas está tomando la Consejería de Agricultura y Ganadería en relación a la aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos, sobre todo por la reducción tan drástica comprobada en la superficie real de pastos admisibles para la solicitud de ayudas PAC?

En Valladolid, a 20 de noviembre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros